DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	**DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA**
OFICINAS GESTORAS	**SECRETARIA GENERAL**
FECHA DE ELABORACIÓN	**JUNIO 06 DE 2023**
RESPONSABLE TÉCNICO	**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA** Secretario General
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad pública adscrita al Ministerio Publico, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición Constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de la Constitución, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respectó de los servidores públicos municipales y entes descentralizados, así como adelantar las investigaciones correspondientes bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las mismas, entre otras, según lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994. Así mismo a la Personería Municipal De Bucaramanga como ente de control y en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y la protección del medio ambiente, fortaleciendo una cultura de participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y corno garante de las necesidades de la comunidad en el Municipio de Bucaramanga. Por otro lado, la política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", establece los componentes, habilitadores, lineamientos, estándares y propósitos para facilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD), e invita a las entidades públicas a priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos. De igual forma, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha identificado la necesidad de facilitar la apropiación de los instrumentos de lineamientos a nivel de análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la

información en las entidades públicas del Estado, específicamente en la apropiación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC y el Manual de Gobierno Digital. Todo lo anterior converge en que "las entidades públicas deben impulsar y mejorar significativamente un Estado Abierto y el desarrollo de Territorios y Ciudades Inteligentes para la solución de retos y problemática sociales.

El Modelo de Gestión y Gobierno de TI permite generar las capacidades institucionales de TI que se requieren para prestar servicios de TI a los usuarios de cada entidad mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones." (MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI, MinTIC, 2019).

La Personería de Bucaramanga, acorde con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y en coherencia con la Política de Gobierno Digital (PGD) del Gobierno Nacional, requiere implementar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, que permitan proyectar en prospectiva a organizaciones como la Personería Municipal de Bucaramanga para alcanzar niveles de optimización y mejoras trazadas en cuanto a: Renovaciones tecnológicas, reducción de costos, disponibilidad y continuidad de los servicios, mejoras en desempeño y capacidad, niveles óptimos de seguridad, control de riesgos y una adecuada gestión de TI.

Además, requiere habilitar una metodología que permita administrar la transformación subyacente a las iniciativas expresadas en un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- soportada en frameworks de mejores prácticas en Arquitectura Empresarial y alienada, en lo posible, en el Marco de Referencia de Arquitectura (MRAE) del MinTIC.

Este ejercicio debe permitir cerrar las brechas existentes en el actual modelo operativo y administrativo de la Personería de Bucaramanga con un nuevo enfoque que promueva el uso y aprovechamiento de las capacidades digitales presentes en las tecnologías de la industria 4.0 y habilite a la Personería de Bucaramanga, a ser una entidad más accesible, en línea permanentemente, con una alta capacidad de respuesta ante las necesidades de sus clientes internos y externos, y con una alta calidad y eficiencia en la ejecución de sus procesos; a ser una Entidad más asertiva en la implementación de políticas públicas desempeñando un mayor protagonismo en la promoción de una mayor interacción digital e interoperabilidad con otras instituciones públicas; a ser una entidad más proactiva en la identificación y solución de las necesidades de los ciudadanos, con una mayor oportunidad y agilidad en el tratamiento de los riesgos inherentes al ejercicio de su función pública y con un mayor nivel de apertura hacia la participación ciudadana en la toma de decisiones; Y, finalmente, a fortalecer la interacción y participación ciudadana mediante la adopción y adaptación de tecnologías emergentes que aseguren la generación de valor público en un entorno de confianza digital.

Generalmente, el mayor reto de los planeadores de la Tecnología de Información es inferir una estrategia de negocio articulada en los procesos, los objetivos, las prioridades y los planes de acción de la empresa. Esta estrategia de negocio resultante es la base fundamental en la estrategia de tecnología

	que guiará a la organización por los caminos de la tecnología y el uso efectivo y eficiente de la información. Así pues, el PETI actual debe actualizarse e implementación dl Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y promover la visión del mismo en la personería de Bucaramanga desarrollado el componente TIC en para soportar el logro de los Objetivos Estratégicos de la Entidad, según el plan anual PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2021-2023. Todo esto enmarcado en una metodología ágil para gestionar la transformación impulsada, en mayor medida, por la adopción y adaptación de buenas prácticas promovidas por modelos de gestión. Con esta contratación se pretende contar con una persona que apoye administrativamente en las diferentes actividades en la actualización y seguimiento del PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, lo que se requiere mantener su debido control y administración, para los diferentes trámites de registro, ingreso, egreso y baja de los bienes, de acuerdo con los diferentes mecanismos previstos en los procedimientos internos de la entidad y en la normatividad vigente. En virtud de las funciones que le son propias a la Personería Municipal de Bucaramanga, se hace necesario contratar los servicios profesionales, para que brinde apoyo, acompañamiento en la secretaria general y al personero Municipal, toda vez que, sobre ellos recae el direccionamiento estratégico y la responsabilidad de coordinar y liderar los procesos misionales de la entidad. Es menester mencionar que dentro de la planta de personal de la Personería Municipal de Bucaramanga no existe la disponibilidad de cargos y el personal contratado no es suficiente para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se pretende con la vinculación contractual satisfacer la necesidad que requiere la entidad para el cumplimiento de sus fines esenciales. En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9: del Decreto No. 1082 de 2015, que reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta que, constitucional y legalmente, le compete al Personero Municipal dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en este sentido, en aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario contratar profesionales idóneos con experiencia en el ejercicio de la función pública, con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende celebrar.
OBJETO PROPUESTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACION Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
PERFIL PROPUESTO	IDONEIDAD: – Persona Natural – Administrador de empresas, y/o administrador de negocios internacionales y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial o afines, acreditado mediante diploma o acta de grado.

	– Tarjeta profesional vigente o matricula, según corresponda. EXPERIENCIA 36 meses de experiencia profesional, acreditando mediante contratos y acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante.
1. OBLIGACIONES	1. Apoyar profesionalmente a la secretaria general en trámites y documentos que se deba realizar, relacionados con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga. 2. Elaborar y presentar los informes solicitados relacionados con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga. 3. Realizar seguimiento al plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga, para su efectivo cumplimiento 4. Actualizar el archivo de la información, relacionado con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga. 5. Revisar y actualizar si a ello hay lugar la arquitectura empresarial AE, que permita integrar y alinear los procesos, objetivos y metas del plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga. 6. Apoyar los Fortalecer los canales tecnológicos de comunicación de la Personería de Bucaramanga. 7. Fortalecer los elementos claves de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información de la Personería de Bucaramanga. 8. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la entidad.
PLAZO	**SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA** **Secretario General**